Expediente: 1º contrato específico derivado del Sistema Dinámico de Adquisición "SUMINISTROS DE LICENCIAS DE SOFTWARE, EN MODALIDAD DE PAGO POR USO, NUBE, LICENCIAS PERPETUAS O SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO" (P20028012)
Objeto de la Contratación: Suministro licencias office Microsoft
Procedimiento: Contratación derivada de SDA- procedimiento restringido mediante invitación. CATEGORÍA 2

1.-ANTECEDENTES

En fecha 26 de marzo de 2026 la Comisión de Contratación del ente Euskal Trenbide Sarea aprobó el expediente y se ordenó la apertura del procedimiento de presentación de solicitudes de participación.

El SDA está dividido en 2 categorías:

- Categoría 1: Equipo y material informático
- Categoria 2: Licencias Software

La publicación en el Perfil del Contratante se produjo el 27 de marzo de 2026 y la fecha para la recepción de ofertas fue el 27 de abril de 2026.

En fecha 4 de junio 2026 la Comisión de Contratación del ente Euskal Trenbide Sarea, tras el análisis de la documentación presentada por las empresas solicitantes para participar en las categorías de este SDA, aprobó la admisión en la categoría 2 (**Licencias Software**) de las solicitudes presentadas por:

- KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN SA
- VERSIA INFRAESTRUCTURAS TI, S.L
- SUMOSA MUNDOCOP S L
- SOLITIUM S.L.
- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L
- VASCO INFORMATICA, S.L
- IZERTIS, S.A
- AYESA IBERMÁTICA, S.A
- INTEGRATED TECHONOLOGY SYSTEMS, S.L
- COM Y MEDIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ PRADAS
- CISTEC TECHNOLOGY S.L
- ZERTIA TELECOMUNICACIONES, S.L
- NOSSAYU SL

La cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de este Sistema Dinámico de Adquisición establece:

> *Una vez admitido al SDA en la categoría o categorías correspondientes, el empresario será invitado a presentar su proposición en las subsiguientes contrataciones específicas, nunca a las que se encuentren en curso en el momento de su adhesión.*

Cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco de un SDA será objeto de una licitación específica entre los participantes admitidos en cada categoría, conforme al siguiente procedimiento:

1º) Envío de las invitaciones
2º) Presentación de las proposiciones
3º) Valoración de las proposiciones
4º) Adjudicación y perfección de los contratos específicos

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La relación de artículos a cuya entrega se compromete la empresa contratista es la que consta como anexo (formato Excel)

En todo caso, se especificará en la oferta económica la marca y referencia de los productos ofertados.

En lo que respecta a la "Suscripción Azure", la medición no se efectuará por medio del precio unitario si no que deberá ofertarse la misma cuantía establecida en el pliego (4.000 €), es decir, no procede baja alguna en esta partida.

3. GARANTÍA

En caso de suministros defectuosos, la empresa contratista está obligada a su sustitución por materiales iguales en condiciones adecuadas, o por productos de calidad similar o superior a los defectuosos.

La obligación de sustitución de los elementos defectuosos existirá durante toda la vida útil del producto suministrado, hasta el momento de su uso, incluso en el supuesto de que éste se produjera tras la finalización del período de vigencia del contrato con ETS.

4.- CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de adjudicación.

Las licencias suministradas corresponden a la renovación de las licencias actuales (llevan una fecha de expiración del 28 de septiembre de 2026). Dichas licencias tienen una fecha de renovación activa del 29 de septiembre de 2026. Las nuevas licencias deberán estar asignadas en Azure al dominio ets-rfv.eus, tal y como están actualmente las licencias que expiraran en Septiembre.

En el caso de las licencias nuevas Microsoft Business Standard a suministrar, sustituyen las licencias actuales Microsoft Business Basic que caducan en las fechas indicadas.

Será condición imprescindible que ETS tenga acceso a toda la gestión de las licencias suministradas en la plataforma Azure.

euskal trenbide sarea

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de: 43.805,40 € + 9.199,13 € de IVA, resultando un importe total de 53.004,53 €

6.- PAGO

El pago se realizará mediante la presentación de facturas contra pedido/s.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

7.1. Oferta económica. Ponderación: 100 puntos.

Se relacionarán los precios unitarios ofertados con el número de unidades estimadas y a las cifras resultantes se les aplicará la siguiente fórmula:

Fórmula:

Puntuación = (oferta más económica x 100) / oferta a valorar.

Se indicarán los precios utilizando 2 decimales.
El precio de licitación ofertado se obtiene de la suma de importes resultantes de la siguiente operación: precio ofertado de licitación de cada artículo multiplicado por las unidades de consumo previstas para dicho artículo.

La adjudicación se realizará en base al precio total de todo el licenciamiento ofertado, es decir, de la presente contratación específica resultará una única adjudicataria.

En Bilbao, a 1 junio de 2026

VºBº Director

Javier Ortega Burguera

2026.06.02 07:44:05 +02'00'

Peticionario del Contrato

Jokin Bernaola de la Flor

2026.06.01 15:23:45 +02'00'

euskal trenbide sarea

ANEXO I
Modelo de oferta económica

D./Dña.……, en nombre propio o en representación de (operadora económica) ……, con NIF…… (de la operadora económica); en relación con el expediente 1º **Contrato Específico del Sistema Dinámico de Adquisición - Suministros de licencias de software, en modalidad de pago por uso, nube, licencias perpetuas o suministro de material informático.**

DECLARA:

I.-Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

II.-Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por la siguiente oferta: ADENDA FORMATO EXCEL-HOJA DE CÁLCULO en archivo adjunto.

Firmado:

Responsable del Tratamiento y datos de contacto: EUSKAL TRENBIDE SAREA RED FERROVIARIA VASCA, c/ San Vicente nº 8, Edificio Albia - 14ª planta Bilbao 48001, Tlf: 94 657 26 00. Contacto Delegado de Protección de Datos: aj@ets-rfv.eus, 94 657 26 00.
Fines del tratamiento y plazos de conservación: Gestionar los procedimientos de contratación de la entidad La base jurídica será el ejercicio de poderes públicos. - Comprobación de la solvencia profesional de los licitadores en virtud de la legislación sobre Contratos del Sector Público (Artículo 90 Ley 9/2017). Durante el tiempo necesario para atender a responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento de datos y posteriormente, tras el proceso correspondiente, hasta su consideración como patrimonio cultural del Pueblo Vasco.
Base jurídica del tratamiento: Ejercicio de potestades públicas: Comprobación de la solvencia profesional de los licitadores en virtud de la legislación sobre Contratos del Sector Público (Artículo 90 Ley 9/2017).
Destinatarios: Los datos personales podrán ser facilitados a Juzgados y Tribunales y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales de ETS y a entidades financieras para la ejecución de los contratos con los licitadores.
Ejercicio de derechos: La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, así como la portabilidad de sus datos, enviando un escrito a la dirección C/ San Vicente nº 8, Edificio Albia - 14ª planta Bilbao 48001, Bizkaia. La personal interesada, dispone igualmente del derecho a reclamar ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.
INFORMACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO VII.1 «INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES»